



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO No. 22/PSP/116/INVICDMX

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 22/PSP/116/INVICDMX QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO ESTE ACTO POR EL C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, ASISTIDO POR EL LIC. OMAR MENDEZ GABINO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y POR OTRA PARTE LA C. DIANA ACOSTA VALENCIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS”, Y COMO “LAS PARTES” CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS “EL INSTITUTO” Y “LA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS” CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON NÚMERO 22/PSP/116/INVICDMX CON VIGENCIA DEL PRIMERO DE FEBRERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y TERCERA DEL MENCIONADO INSTRUMENTO JURÍDICO.
2. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ANTES SEÑALADO, LAS PARTES ESTABLECIERON QUE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EQUIVALDRÍAN A LA CANTIDAD DE \$146,666.63 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MENOS LAS RETENCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES CORRESPONDIENTES.

DECLARACIONES

- I. “EL INSTITUTO” Y “LA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON NÚMERO 22/PSP/116/INVICDMX, MANIFIESTAN SU MUTUO CONSENTIMIENTO Y ABSOLUTA CONFORMIDAD EN DARLO POR TERMINADO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.
- II. LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN, POR LO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO NÚMERO 22/PSP/116/INVICDMX.
- III. “LA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER CIVIL NÚMERO 22/PSP/116/INVICDMX, AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE CONSERVÓ SIEMPRE SU LIBERTAD PROFESIONAL, QUE NUNCA FUE CONSIDERADO TRABAJADOR DE “EL INSTITUTO”, Y QUE NO EXISTIÓ SUBORDINACIÓN ALGUNA ENTRE “LA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS” Y “EL INSTITUTO”, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NI DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
- IV. “LAS PARTES” MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE; QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL INSTITUTO” Y “LA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS” CONVIENEN VOLUNTARIAMENTE EN DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA, TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, CON TODOS SUS EFECTOS, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 22/PSP/116/INVICDMX, CELEBRADO EL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LO CUAL RESUELVEN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO No. 22/PSP/116/INVICDMX

- A) POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EFECTIVAMENTE REALIZADOS POR **"LA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, **"EL INSTITUTO"** PAGÓ A **"LA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS"** LA CANTIDAD DE \$26,666.66 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$4,266.67 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), MENOS LAS RETENCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES CORRESPONDIENTES, CANTIDAD QUE RECIBIÓ PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B) AL MISMO TIEMPO **"EL INSTITUTO"**, RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR **"LA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS"**.
- C) A LA FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA **"EL INSTITUTO"** NO ADEUDA IMPORTE ALGUNO A **"LA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS"**.

SEGUNDA.- **"LA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS"** LIBERA A **"EL INSTITUTO"** DE TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 22/PSP/116/INVICDMX, SIN RESERVARSE ACCIÓN O DERECHO ALGUNO POR NINGÚN CONCEPTO PARA HACERLO VALER EN LO PRESENTE O EN LO FUTURO EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**.

TERCERA.- EN ESTE ACTO, **"LA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE QUE NI ELLA NI SU CÓNYUGE TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, NI RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO Y ALCANCE AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LAS LEYES Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES", MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, LO RUBRICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR **"EL INSTITUTO"**

ASISTIDO POR EL ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ,
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO No. 22/PSP/116/INVICDMX

“LA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS”



C. DIANA ACOSTA VALENCIA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO NÚMERO **22/PSP/116/INVICDMX**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA PARTE LA **C. DIANA ACOSTA VALENCIA** OTORGADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.